

JUZGADO FEDERAL

POR
PEDRO ALBERTO BÚSICO

Por disposición del Sr. Juez Federal nº 1, Secretaría Civil nº1 de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/OTRO S/EJEC. HIPOTECARIA (EXPTE. 2090/96), Se ha ordenado que el Martillero Pedro Alberto Búsico, Mat. 435 CUIT 20-14558-035-9, venda en pública subasta el día 9 de Abril de 2010 a las 11 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado a la misma hora, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la localidad de Sastre el siguiente bien inmueble: Ubicado en calle Emilio Ortiz Nº 1275 de la ciudad de Sastre, descripto como una fracción de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, forma parte de la manzana nº 50, de las que componen el pueblo (hoy ciudad) de Sastre, Dpto. San Martin, Provincia de Santa Fe, según plano nº 40.668, se lo designa como lote IX y mide: 11,50 mts. De frente al Este, sobre calle pública y 11,50 mts. e igual contrafrente al Oeste, empezados a contar estos desde los 25,30 mts. De la esquina Nor-Este de su manzana y hacia el Sur, por 37,20 mts. De fondo en sus lados norte y sur, encerrando una superficie de 427,80 mts.2, lindando al Este con calle Emilio Ortiz, al Oeste, parte de del lote IV, al Norte lotes V, VI y VII y al sur, con parte del lote XI, todos de la misma manzana y planos citados. Inscripto al Registro General al nº 71836 Fº 1524 Tº 163 par del dpto. San Martin. El bien saldrá a subasta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR (Art. 585 del CPCCN).- La venta judicial del inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "LICITACIÓN BAJO SOBRE" (art.570 del CPCCN). Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la subasta el martillero en presencia del Secretario realizará la apertura de sobres labrándose el acta correspondiente con el contenido de cada uno de ellos. Déjase establecido que los oferentes deberán estar presentes en el acto del remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esa modalidad, sin perjuicio de lo ordenado ut-supra podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina se le exime del pago de la seña en el acto de la subasta, autorizándosele a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero 3% y el saldo al aprobarse la subasta (art. 580 del CPCCN). Hágase saber las deudas previas en el momento de la subasta y saldrá a la venta libre de impuestos, tasas y/o contribuciones las que serán a cargo del comprador a partir de aprobada la subasta y efectuada la tradición del bien. El Inmueble se encuentra desocupado. No se admitirá la compra en comisión (art.598 inc. 7 del CPCCN). Fíjase fecha y hora de visita para el día 05-04-10 De 9 a 13 hs. Dirigiéndose previamente al Gerente Banco de La Nacion Argentina Sucursal Sastre. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y diario El Litoral en la forma dispuesta en el art. 566 del CPCCN. Más informes en Secretaría del Juzgado, al Banco de La Nación Argentina Sucursal Sastre ó al Martillero al los Te. 0342-4597376-156142463. Santa Fe, 25 de Marzo de 2010. Fdo. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.-

S/C 95780 Mar. 29 Mar. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de primera Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro, provincia de Santa Fe, en autos: "COMUNA DE CENTENO c/ Otro s/ Apremio Fiscal" (Expte. 30/2007), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, CUIT N° 20-22727973-8, proceda a vender en pública subasta el día 07 de abril de 2010 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con Su base de \$ 2.142,99.- (100% A.I.I.) el siguiente bien inmueble que a continuación se describe según título: "Una fracción con todo lo existente, formada por los lotes uno - dos - once y doce de la Manzana 47 del pueblo Centeno y miden: Lote uno; Mide veinte metros de frente al Noroeste por cuarenta metros de fondo y linda, por su frente Noroeste calle pública, al Noreste con los lotes dos y tres, al Sudeste con parte lote cuatro y al Sudoeste con los lotes C y doce, todos de la misma manzana. Lote Dos: mide formando esquina, veinte metros de frente al Noreste por treinta metros de fondo y linda, al Noreste y Noroeste con calles públicas. Al Sudeste con el lote tres y al Sudoeste con el lote uno, todos de la misma manzana. Lote once y doce miden entre sí y formando esquina; Veinticinco metros de frente al Sudoeste por cincuenta metros de fondo y lindan: Al Sudoeste y Noroeste con calle pública, al Noreste con parte del lote uno y al Sudeste con el lote C. todos de la misma manzana. Tomo 67 par Folio 346 Número 36018 San Gerónimo. Informa Registro General Santa Fe: consta a nombre del demandado, no registra hipotecas ni inhibiciones. Embargo: N° 025992 de fecha 15/03/07 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 25 San Genaro en autos "Comuna, de Centeno c/ otro s/ Apremio Fiscal" por \$ 8.030,22.- En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos de la base, o sea \$ 1.607,24.- y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de seña, IVA si correspondiere, con el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Genaro zona este a nombre de estos autos y este juzgado, todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para comprar, para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales

motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto en el art. 505 párrafo 3° de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley Provincial 6767. Obra a fs. 43 de autos, acta de constatación donde lucen todos los detalles. Se deja constancia que obra agregada a fs. 29 y 30 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-451607. San Genaro, marzo de 2010. Patricia N. Ebenegger, secretaria.

S/C 95083 Mar. 29 Mar. 31

POR
HERMES R. ULLA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de Circuito Nº 30 de Sastre en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD de SAN JORGE c/OTRO s/APREMIO - Expte. Nº 03/06" que se tramitan por ante ese Juzgado, ha ordenado que el martillero Hermes Renán Ulla, matrícula Nº 759 CUIT. Nº 20- 06279856-5, venda en pública subasta el día 21 de abril de 2010, a las 10 horas, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultare feriado, en el Hall del Juzgado de la Instancia Nº 11 de San Jorge el siguiente inmueble: Dominio Nº 103.855 Fº 2.208 Tº 164 Impar - San Martín: con deducción de lo vendido: Un lote de terreno, designado con el Nº 2 de la manzana letra "J" (plano Nº 70.962), parte del lote o cuadrado Nº 49 de la Colonia Concepción, Departamento San Martín, de esta Provincia que mide: 147,60m. en su lado Sur, línea 25K (149,20m. línea T.K.), 147,87m. al Norte línea 23-24, por 71,31m. al Este, línea K23 y 71,27m. al Oeste, línea 24-25, con una superficie de 10.531,91m2.-, lindando: al Sur, con fracción Nº 13 del Barrio Villa Nueva (plano Nº 6265); al Norte con Bv. Independencia; al Este con el lote Nº 1 destinado a espacio verde; y al Oeste con calle. Según plano Nº 117.577 de fecha 08/06/1990, el lote que se subasta es el Nº 11 y mide; 10m. de frente al Este sobre calle Lamadrid, por 25m. de fondo. Superficie: 250m2.- Titular registral: el demandado. El Registro General informa que a nombre del expresado no se registra hipoteca ni inhibiciones. Embargos: de fecha: 31/03/06. Aforo Nº 29551 Expte. de estos autos. Monto: \$ 6.925,05. Definitivo.- Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario Nº 12- 08- 00-166.300/0032-4 Avalúo fiscal: \$ 250,37.- API: informa deuda al 15/12/09: deuda total: \$ 516,39.- La Municipalidad de San Jorge informa al 16/12/09:, deuda total: \$ 5.658,25- La Constatación efectuada por el Oficial de Justicia de los Tribunales de San Jorge dice: A los 18 días del mes de agosto de 2009, siendo las 10.30 hs. en cumplimiento a lo dispuesto, acompañado por el martillero Hermes Ulla, me constituí en el inmueble indicado constatando que se traía de un terreno baldío, con calle sin pavimentar en su frente Este y acceso a los servicios básicos con que cuenta la ciudad. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del embargo de \$ 6.925,05.- De no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 5.193,80.- Y si no hubieren postores se rematará sin base y al mejor postor. El que resulte comprador deberá abonar el 20% de seña a cuenta de precio la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos provincial) que corresponda según el C.F. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa

notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y tasas que graven el bien, serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaria del Juzgado, o al martillero, calle Eva Perón 1019. Tel. 03406 440342 o Cel. 15643113 o a la Municipalidad de San Jorge.- Sastre, 15/03/2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 95056 Mar. 29 Abr. 6

POR
VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (S. Fe), a cargo del Dr. Darío R. Mattalía (Juez) y del Dr. Pedro M. Angel Leyes (Secretario), en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SASTRE-ORTIZ contra Otros (C.U.I.T. 30-57092621-3) sobre Apremio", Expte. N° 446 - Año 2006, se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Víctor Juan Gariglio, Matrícula N° 395, C.U.I.T. 20-06309145-7 proceda a la venta en pública subasta el día 13 de Abril a las 10.30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante las puertas de este Juzgado de Circuito N° 30, de la ciudad de Sastre (Sta. Fe), El Inmueble embargado en autos y que saldrá a la venta con la base de \$ 4.316,65 del avalúo Fiscal para el pago del Impuesto Inmobiliario y de no haber postores con el 25% de retasa de \$ 3.237,49 y en el último término sin base y al mejor postor el siguiente inmueble de acuerdo a título a saber: "Corresponde al punto 2)- Una fracción de terreno con lo clavado y plantado, que es parte del solar letra "B" de la manzana N° 32 de las que componen el pueblo Sastre, cuya fracción mide: 21,75 metros de frente al Norte, por 43 metros de fondo, equivalente a una superficie de 937,445 metros cuadrados; lindando: al Norte, y Oeste: calles públicas: al Sud, terreno del solar "A" de la misma manzana, propiedad de José C. Diale; y al Este, terreno del solar de que forma parte, propiedad de don Humberto Bosco. Inscripto al Tomo 171 Impar - Folio 1154 - N° 58038 (Pto. Segundo - remanente) Lote III sobre plano N° 100286 Partida Impuesto Inmobiliario 12-03-00 159557/0000-8. Descripción de acuerdo a plano N° 100.286. Lote III.: "Una fracción de terreno con todo lo allí clavado, plantado y adherido al suelo, que es parte del solar letra "B" de la manzana N° 32 de las que componen la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y cuya fracción, según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil Raúl Alberto Barrado e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 100.286, se individualiza como lote N° III y mide a saber: en su frente sobre calle L. N. Alem, línea B-3, 10,00 metros; en su lado Norte, línea 3-4, 22,30 metros; en su lado Este, línea C-4, 10,00 metros; en su costado Sur, línea B-C, 22,30 metros; encerrando la figura B-3-4-C-B, que abarca una superficie de 223,00 m2; lindando en sus costados: Oeste, que es su frente con calle pública Leandro N. Alem: al Norte con lote II del mismo plano; al Este y al Sur con más terreno de su misma manzana. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 122257 de fecha 30-10-2009 que el demandado es titular dominial, no registra hipoteca ni inhibiciones y registra embargo: N° 036.096 de fecha 10-04-08, Monto de \$ 10.357,72 de estos autos; con deducción de lo vendido. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 12-03-00-159557/0000-8, con una superficie de 223,00 m2. de terreno. Informa el A.P.I. que el inmueble registra deuda al 15-01-2010, de \$ 418,36 de Impuesto Inmobiliario. Informa la Municipalidad Sastre-Ortiz: al 05/02/2010 se adeuda por Tasas de Servicios

Públicos \$ 3.334,63; Obra Gas Natural \$ 1.640,14; Alumbrado Público \$ 215,52; Obra de Cloacas \$ 4.735,76 y Mantenimiento de Obra \$ 896,63. Total de \$ 10.822,68. Informa la Oficial de Justicia: que al realizar la medida ordenada se constata, que se trata de un lote totalmente baldío ubicado sobre calle asfaltada, presenta un medio tapial en parte de su frente al Oeste, a continuación del cual existe un paso. Alambrado con tejido en sus lados Este y Sur y en su lado Norte no presente ningún tipo de divisor que lo separe del lote contiguo; en constatación de fecha 03/03/201 se informa que no se registran modificaciones. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador abonará en el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, y/o (mínimo de ley 7547, de no lograrse éste), más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el impuesto a la compraventa, todo en dinero efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven a los bienes inmuebles, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o al Martillero en su domicilio legal de calle España 1645 de la ciudad de Sastre (S. Fe), T.E. 03406-480484. 15642203 -15646581. Sastre, 19 de Marzo de 2010. Daniela M. Tántera, secretaria.

S/C 95418 Mar. 29 Mar. 31
